

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16950-HEX8U-W1PNT-9FIF1\_166C25BCDFD3A43B128B0513DC98755BC460BC8CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO  
DE LAS AGUAS RESIDUALES  
DEL BAJO BIERZO

**ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO.**

En las instalaciones de la EDAR de Villadepalos, siendo las 17:15 horas del día 16 de noviembre de 2023, se reúnen los miembros de la Asamblea de Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Asistentes	Ayuntamiento
Carlos Fernández Fernández	Ponferrada (Presidente)
David Pacios Martínez	Ponferrada
Eduardo Morán Pacios	Camponaraya
Yoana Marián Franco Rodríguez	Camponaraya
Irene González López	Cacabelos
Sade Fernández Tomé	Cacabelos
Raúl Valcarce Díez	Carracedelo
María Cruz Miguel Álvarez	Carracedelo
Antonio Cuellas García	Cubillos del Sil
Alejandra Calvo Fernández	Cubillos del Sil

Secretario (e Interventor accidental): Dña. Concepción Menéndez Fernández.  
Ingeniero: Dña. María del Mar Pardo Sánchez.

Excusa su asistencia: D. Óscar Juan Luaces de la Herrán (Interventor).

Se declara abierta la reunión, entrándose seguidamente en el orden del día.

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2023.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea de Concejales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre de 2023, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

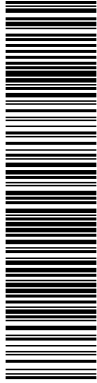
**2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA EDAR DE VILLADEPALOS.**

Visto el expediente de referencia.

Resultando que por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, de 27 de abril de 2023, se aprobó el expediente contractual para la instalación y mantenimiento de una planta solar fotovoltaica en la EDAR de Villadepalos con un presupuesto base de licitación de 378.000 euros (base imponible de 312.396,69 euros e IVA de 65.603,31 euros) y un plazo de ejecución de 6 meses. Su adjudicación se propone por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Resultando que finalizado el periodo de licitación concurren las siguientes entidades:

- NIF: B24089666 ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS SL Fecha de presentación: 08 de junio de 2023 a las 17:51:22.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16950-HEX8U-W1PNT-9FIF1\_166C25BCDFD343B128B0513DC98755BC460BC8CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO  
DE LAS AGUAS RESIDUALES  
DEL BAJO BIERZO

- NIF: A33378464 ENSILECTRIC Fecha de presentación: 08 de junio de 2023 a las 17:30:58.
- NIF: B90240268 GRUPO ENERGETICO ENERSOL SL Fecha de presentación: 07 de junio de 2023 a las 16:01:22.
- NIF: B40657728 Intelligent Real Solutions SL Fecha de presentación: 07 de junio de 2023 a las 16:13:26.
- NIF: B27170091 Proyectos e Instalaciones de Gas del Noroeste, SL. (Pronor SL) Fecha de presentación: 08 de junio de 2023 a las 17:54:24.

Resultando que tras la revisión de la documentación administrativa, por la mesa de contratación, con fecha 13 de junio de 2023, se admite a todas ellas.

Resultando que en la sesión de la mesa de contratación de 4 de agosto de 2023, se excluye de la licitación a la entidad Proyectos e Instalaciones de Gas del Noroeste, SL (Pronor SL), por incluir información relativa a criterios evaluables de forma automática en el sobre de criterios subjetivos; y se procede a la valoración de los criterios subjetivos de las entidades admitidas, según informe técnico, otorgándose las siguientes puntuaciones:

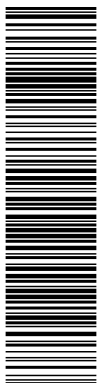
	ENSILECTRIC	ELAGAS SL	Intelligent Real Solutions SL	Energetico Enersol SL
Memoria descriptiva	9	19	18	13
Equipo de trabajo (hasta	3	5	5	2
Medios Materiales (hasta 5p)	3	5	4	3
Centro de Mantenimiento (hasta 5p)	2	5	4	2
Planificación (hasta 5p)	4	4	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>38</b>	<b>36</b>	<b>25</b>

A continuación, se efectúa la apertura del sobre C (criterios objetivos de evaluación mediante fórmula), con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica	Plazo mantenimiento adicional*
ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS SL	Base: 307.243,45 € Iva: 64.521,12 € Total: 371.764,57 €	3 años
ENSILECTRIC	Base: 287.400,00 € Iva: 60.354,00 € Total: 347.754,00 €	3 años
GRUPO ENERGETICO ENERSOL SL	Base: 244.729,77 € Iva: 51.393,25 € Total: 296.123,02 €	3 años
Intelligent Real Solutions SL	Base: 289.600,00 € Iva: 60.816,00 € Total: 350.416,00 €	3 años

\*Sobre el mínimo

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por GRUPO ENERGETICO ENERSOL SL incurre en presunción de anormalidad, se acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, requerir a dicha entidad para que en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente al envío de la notificación, explique



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16950-HEX8U-W1PNT-9FIF1\_66C25BCDFD3A43B128B0513DC9875BC460BC9CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



razonadamente cada uno de los aspectos que tienen incidencia en el objeto del contrato, que justifiquen la valoración.

Resultando que por la entidad GRUPO ENERGETICO ENERSOL SL, el 14 de agosto de 2023, se presenta justificación de la oferta incurra en presunción de anormalidad, acordando la mesa, en sesión de 22 de agosto de 2023, de conformidad con el informe de la Ingeniera, excluir de la licitación a la referida entidad al no considerar acreditada su oferta.

Se procede posteriormente a la valoración de los criterios objetivos de las entidades admitidas, otorgándose las siguientes puntuaciones:

	Oferta económica	Puntuación oferta económica (40 p.)	Mantenimiento (20 p.)	Total
ENSILECTRIC	347.754,00 €	40,00	20,00	60,00
ELAGAS SL	371.764,57 €	37,42	20,00	57,42
Intelligent Real Solutions SL	350.416,00 €	39,70	20,00	59,70

Vistas las valoraciones de ambos criterios se clasifican globalmente las ofertas:

	Entidad	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	Total
1	Intelligent Real Solutions S.L.	36,00	59,70	95,70
2	ELAGAS S.L.	38,00	57,42	95,42
3	ENSILECTRIC	21,00	60,00	81,00

En base a las valoraciones, por los miembros de la mesa, se acuerda requerir a la entidad Intelligent Real Solutions SL, la documentación prevista por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el pliego de cláusulas administrativas (PCAP) que rige la contratación, por ser la oferta mejor valorada del contrato mixto (suministro y obra) para la instalación y mantenimiento de una planta solar fotovoltaica en la EDAR de Villadepalos.

Resultando que el 14 de septiembre de 2023 la referida entidad responde a la petición, constatándose por la mesa de contratación la presentación de toda la documentación referenciada en el artículo 150.2 de la LCSP y el PCAP, con la siguiente salvedad:

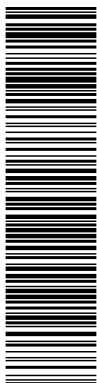
- Adscripción de medios personales a la ejecución del contrato según el artículo 18.5 del PCAP (técnico titulado y capataz o encargado del control diario de los trabajos).

Resultando que por Intelligent Real Solutions SL se presenta dentro del plazo concedido al efecto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, así como la constitución de garantía definitiva.

En base a todo lo expuesto, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero.- Declarar válido el acto de licitación y disponer el gasto con cargo a la aplicación 161.627 del presupuesto vigente, dotando crédito adecuado y suficiente.

DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA AC 16-11-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>HEX8U-W1PNT-9FIF1</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2025 a las 10:00:59</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 22/03/2024 10:02 2.- Presidente de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 13/03/2024 12:02  ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/03/2024 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16950-HEX8U-W1PNT-9FIF1\_66C25BCDFD3A43B128B0513DC9875BC460BC8CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Segundo.- Adjudicar el contrato de suministro, para la instalación y mantenimiento de una planta solar fotovoltaica en la EDAR de villadepalos (mixto, suministro-obra) a la mercantil Intelligent Real Solutions SL (NIF B40657728) en el precio de su oferta (base 289.600,00 euros, IVA 60.816,00 euros, plazo de mantenimiento adicional: 3 años).

Tercero.- Nombrar como responsable del contrato a Dña. María del Mar Pardo Sánchez, responsable de Ingeniería de la Mancomunidad.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP, una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de este Acuerdo a los licitadores y adjudicatario para la interposición del recurso especial de contratación, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de cinco días proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención, y responsable del contrato, publicándose la misma en el perfil de contratante de la Mancomunidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**3. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL AVAL DEPOSITADO EN CONCEPTO DE FIANZA POR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: "VOLQUETES Y TAMICES PARA ALIVIADEROS DE CACABELOS, CARRACEDO, CAMPONARAYA, NARAYOLA, FUENTESNUEVAS, CARRACEDELO Y TORAL DE LOS VADOS".**

Visto el expediente de referencia.

Resultando que mediante Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, de 23 de marzo de 2017, se adjudicó el contrato de suministro de "volquetes y tamices para aliviaderos de Cacabelos, Carracedelo, Camponaraya, Narayola, Fuentesnuevas y Toral de los Vados" a la entidad Hidrostant SL, por el precio de su oferta.

Resultando que el contrato se formalizó en documento administrativo el día 12 de mayo de 2017, previa constitución de una garantía definitiva por importe de 8.662,05 euros.

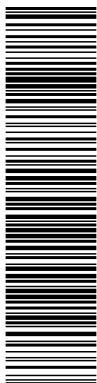
Resultando que con fecha 10 de agosto de 2023, se presenta escrito por parte de la empresa adjudicataria, solicitando la devolución de la garantía definitiva constituida y registrada en carta de pago de fecha 6 de marzo de 2017 en cuantía de 8.662,05 euros.

Resultando que el 29 de septiembre de 2023, la Ingeniera de la Mancomunidad emite informe favorable a la devolución solicitada, acreditando que no se ha producido ninguna incidencia ni deficiencia en los equipos suministrados, que desarrollan su función con toda normalidad y de acuerdo con la explotación establecida en los diferentes aliviaderos.

Resultando que con fecha 11 de octubre de 2023, por el Interventor de la Mancomunidad se informa favorablemente el expediente de solicitud de devolución de fianza.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con los hechos e informes obrantes en el expediente, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA AC 16-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HEX8U-W1PNT-9FIF1</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2025 a las 10:00:59</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 22/03/2024 10:02 2.- Presidente de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 13/03/2024 12:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/03/2024 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16950-HEX8U-W1PNT-9FIF1\_166C25BCDFD3443B128B0513DC98755BC460BC8CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO  
DE LAS AGUAS RESIDUALES  
DEL BAJO BIERZO**

Primero.- Autorizar la devolución de la garantía definitiva constituida mediante aval por la entidad Hidrostack SL, con NIF B31576622, por importe de 8.662,05 euros en el contrato de suministro de “volquetes y tamices para aliviaderos de Cacabelos, Carracedelo, Camponaraya, Narayola, Fuentesnuevas y Toral de los Vados”.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

#### **4. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.**

Visto el expediente de referencia.

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 132, de 12 de julio de 2023, se publica anuncio de exposición de los documentos justificativos de la referida cuenta, así como del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Con fecha 13 de noviembre de 2023 se certifica el resultado de exposición pública, en el que se constata que no se han formulado reclamaciones u observaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Aprobar la Cuenta General de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo correspondiente al ejercicio de 2022.

#### **5. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.**

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe referenciado, que obra en el expediente.

#### **6. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.**

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe referenciado, que obra en el expediente.

#### **7. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.**

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe referenciado, que obra en el expediente.

DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA AC 16-11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HEX8U-W1PNT-9FIF1</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2025 a las 10:00:59</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 22/03/2024 10:02 2.- Presidente de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 13/03/2024 12:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/03/2024 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16950-HEX8U-W1PNT-9FIF1-66C25BCDFD3443B128B0513DC9875BC460BC8CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO  
DE LAS AGUAS RESIDUALES  
DEL BAJO BIERZO

## 8. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2023.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del informe referenciado, que obra en el expediente.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:30 horas; lo que, como Secretario, certifico.